

RESOLUCIÓN N° 46 /2026.

REF: ROL N°3486-6.

RECTIFICA PARCIALMENTE EL PERMISO DE  
EDIFICACIÓN N°034 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2004.

**VISTOS:**

1. El Permiso de Edificación N°034 de fecha 18 de marzo de 2004, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. El ORD. N° DAV 05.04 / 122 de fecha 04 de septiembre de 2007, de Sra. Coordinadora Municipal O.C.M. Concón, del Servicio de Impuestos Internos, doña Rosa Vega Anilo.
3. El Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 20 de julio de 2025, para la propiedad ubicada en calle Orión N°345, Lote 24, Manzana K, sector de Concón Sur, Rol de Avalúo N°3486-6 de esta Comuna.
4. La carta de fecha 24 de julio de 2025, de doña Carolina Chamas Contreras, a Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Permiso de Edificación N°034 de fecha 18 de marzo de 2004, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se autorizaron los trabajos de construcción de la vivienda ubicada en calle Orión N°345, Lote 24, Manzana K, sector de Concón Sur, Rol de Avalúo N°3486-6 de esta Comuna, propiedad de doña carolina Chamas Contreras.
- II. Que conforme a la información disponible a la fecha de otorgamiento del permiso de edificación mencionado en el considerando anterior, el Rol de Avalúo asignado al inmueble de calle Orión N°345, Lote 24, sector de Concón Sur, correspondía al N°3486-36.
- III. Que mediante ORD. N° DAV 05.04 / 122 de fecha 04 de septiembre de 2007, la Sra. Coordinadora Municipal O.C.M. Concón, del Servicio de Impuestos Internos, doña Rosa Vega Anilo, informó que respecto del inmueble de calle Orión N°345, Lote 24, Manzana K, sector de Concón Sur, existía a esa fecha, en trámite, una resolución que restituía al inmueble el Rol de Avalúo N°3486-6.
- IV. Que mediante Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 20 de julio de 2025, del Servicio de Impuestos Internos, se ha acreditado que a la fecha de hoy, el Rol de Avalúo correspondiente al inmueble de calle Orión N°345, Lote 24, Manzana K, sector de Concón Sur, es el N°3486-6.
- V. Que mediante carta de fecha 24 de julio de 2025, doña Carolina Chamas Contreras, ha solicitado a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón la rectificación del Permiso de Edificación N°034 de fecha 18 de marzo de 2004, a objeto de dejar constancia que el Rol de Avalúo de la propiedad es el N°3486-6.
- VI. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- VII. Que, atendiendo a la información proporcionada por la solicitante, es claro que el número de rol de avalúo asignado a la propiedad de calle Orión N°345, Lote 24, Manzana K, sector de Concón Sur, fue modificado desde la fecha de otorgamiento del Permiso de Edificación N°034 de fecha 18 de marzo de 2004.
- VIII. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud contenida en la carta de fecha 24 de julio de 2025, de doña Carolina Chamas Contreras.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFICAR**, el Permiso de Edificación N°034 de fecha 18 de marzo de 2004, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

"ROL DE AVALÚO N°3486-036".


**DEBE DECIR:**

"ROL DE AVALÚO N°3486-6".

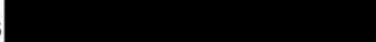
2. **ESTABLECER**, que el Permiso de Edificación N°034 de fecha 18 de marzo de 2004, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, solo se entiende rectificado en el sentido que expresamente indica la presente Resolución.
3. **AGREGAR**, la presente Resolución al expediente de solicitud de permiso de edificación N°177/02 de fecha 14 de noviembre de 2002, para la propiedad de calle Orión N°345, Lote 24, Manzana K, sector de Concón Sur.
4. **DEJAR**, constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
5. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a doña Carolina Chamas Contreras, al correo electrónico indicado en la comunicación de fecha 24 de julio de 2026.

CONCÓN, FEBRERO 11 DE 2026.



  
**ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

- Doña Carolina Chamas Contreras 
  - Expediente Técnico Rol N°3486-06.
  - Archivo Correlativo
  - S.I.I.-
- (RES-RECTIFICA PERMISO 034\_2004 – ING. DOM N°202503362).